A

dvierte el ISA 701 que “*15. Una cuestión que da lugar a una opinión modificada de conformidad con la NIA 705 (Revisada), o una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento de conformidad con la NIA 570 (Revisada), son, por su propia naturaleza, cuestiones clave de la auditoría.* (…)”

Si un auditor encuentra alguna deficiencia o desviación, debe profundizar al respecto, tanto para confirmar su apreciación, como para establecer su tamaño. Adicionalmente, puede suceder que el cliente no muestre el mejor ánimo cuando de irregularidades se trate. Es común que los hechos se acepten pero que se cuestione su materialidad. Al analizar estas situaciones, concluimos que ciertamente hay cuestiones claves en una auditoría que lo son por su propia naturaleza.

Aunque los servicios de aseguramiento no fueron diseñados para ser ejecutados por robots, la ciencia y la técnica crean patrones que hacen que los profesionales lleguen a similares conclusiones cuando todos examinan una misma evidencia. Si el modo de pensar de un auditor no es del dominio de los funcionarios encargados de las investigaciones administrativas o judiciales, se producirán muchos juicios de estos que resultarán contrarios al modo de proceder de la profesión.

Una auditoría no es capaz de cambiar las conductas de los administradores. Más aún: es posible que los controlantes prescindan del revisor fiscal antes que desprenderse de los administradores. Pocos entienden que las auditorías son útiles cuando se puede confiar en los preparadores de la información y no cuando estos actúan con engaño. Si ante un servicio de aseguramiento no se aumenta la responsabilidad de los funcionarios de la entidad, desde su nivel más alto hasta el más bajo, debe entenderse que aquel es ineficaz.

A muchos produce satisfacción el poder que entraña la revisoría fiscal, puesto que los administradores tienen que buscar llegar a consensos. Estos son fáciles entre personas razonables, competentes. En muchos casos la revisoría a duras penas se tolera, porque es obligatoria. Por lo tanto, se requiere que los contadores tengan carácter, criterios y firmes conocimientos.

Algunas veces la calidad de la información está fuera del control de los administradores. Si no hay suficiente documentación, lo más probable es que no pueda llevarse una contabilidad en debida forma. Habría que hacer borrón y cuenta nueva, es decir, hacer técnicamente un inventario. Hay autoridades que se empeñan en depurar lo incorregible. Hacen más daño que bien.

Según [Bédard y otros](https://documents.bsb-education.com/pdf/cig2014/ACTESDUCOLLOQUE/BEDARD_GONTHIER_BESACIER_SCHATT.pdf), “(…) *our results confirm the idea that the disclosure of additional information by the auditors rather has a symbolic value than an informative value* (…)”.

*Hernando Bermúdez Gómez*